

DECRETO Nº **8722** /2014

ARICA, 10 DE JUNIO DE 2014.-

ALDE DE ÁRICA

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 7431, de fecha 19 de Mayo del 2014 y el Memorándum N° 510, de fecha 30 de Mayo del 2014, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios de doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística (Cantante temas boleros), realizada el 30 de Mayo del 2014, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo a Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Mayo 2014".
- b) Contrato a Honordriòs entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 30 de Mayo del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO**:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Mayo del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES.

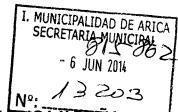
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, CÓMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ARLOS CASTILO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.-





## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 30 de Mayo de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, R.U.T. N° 12.209.446-4, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7431, de fecha 19 de Mayo del 2014 y Memorándum N° 510 de fecha 30 de Mayo del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística (Cantante temas boleros), a realizarse el día 30 de Mayo del 2014, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Mayo 2014"

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$155.556.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interpreto los restantes en la I. Municipalidad de Arica

MARIANELA RODRIGUEZ CORTES R.U.T. 12.209.446-4

SUC/FNJ/ATF/QVC/emc. 30/05/2014

South

ADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA